



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA MARCIAL ADRIANA

---

**VISTO:** El EE 2025-00388876, por el cual la Prof. Abog. Adriana MARCIAL Leg. 29851 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Junio de 2025, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

**Y CONSIDERANDO:**

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Adriana MARCIAL reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por Concurso (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Introducción al Derecho*”, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura de “*Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones*” y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Introducción a los estudios de la Carrera de Abogacía (IECA)*” de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-** Aceptar, a partir del día 01 de Junio de 2025, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Adriana MARCIAL** Legajo 29851, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por Concurso (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Introducción al Derecho*”, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura de “*Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones*” y al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Introducción a los estudios de la Carrera de Abogacía (IECA)*”, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la

Jubilación.

**Art. 2º.**- Expresar a la Prof. Abog. Adriana MARCIAL el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

**Art. 3º.**- La Prof. Marcial deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

**Art. 4º** -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVÉSE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -